

Mensaje

Comenzaré con una frase célebre de Aristóteles que dice que “En su mejor momento, el hombre es el más noble de todos los animales; separado del derecho y la justicia es el peor”, lo que justifica su entera necesidad de siempre ser aliados. Mas allá de que la Justicia, resulte ser un poder del Estado, debe considerarse como un servicio público imprescindible para una sana convivencia, no hay que olvidar que la función jurisdiccional, debe actuar bajo los principios de eficacia, equidad y eficiencia, en consecuencia, adaptar sus estructuras y organización a parámetros de actuación en la sociedad en la que se vive y en la que se aplicará, es decir ante las condiciones naturales, económicas y sociales en la que esta sociedad ha ido avanzando, lo que es fundamental para que resulte vigente y democrática. Tal y como lo menciona José Luis Gómez Molina en su artículo la Función de juzgador y su impacto social “La justicia no es tan sólo un concepto abstracto, sino su noción debe concretarse en acciones e impartirse de forma democrática, sin distingo de ninguna clase para que iguale a todos frente a la ley, al comprender que: Sin Justicia no hay libertad y que la base de la justicia no puede ser otra que el equilibrio entre los derechos de los demás con los nuestros”.

En este contexto, si bien todas las personas que intervienen en un proceso judicial son esenciales para que exista el mismo, sin duda uno de los papeles más importantes y al que me gustaría referirme, es el que tiene el juzgador; pues es la persona encargada de impartir justicia y determinar la sentencia o fallo de una persona, es uno de los eslabones de la “función jurisdiccional”, no obstante, para que esta se lleve cabo también se requieren otras funciones de índole administrativa como la contratación de personal, aplicación de sanciones, entre otras de las cuales el juzgador, aunque no es en esa calidad de aplicador del derecho también es participe y toma decisiones.

Por ello, es significativo traer a colación que hoy en día con la finalidad de adaptar sus estructuras y organización a parámetros de actuación en la sociedad actual, -y por qué no decirlo- la incorporación del gobierno electrónico al sector justicia permite una mayor relación y cercanía con el ciudadano; así como fomentar la participación ciudadana, por ello se habla ya de una “justicia abierta”, aunque de manera inacabada e incipiente conceptualmente, dado que no hay aún una idea homogénea y precisa, sin embargo, esto representa ya un gran paso de conocimiento para las buenas prácticas que van más allá de la transparencia y sus obligaciones. En efecto, hoy en día se busca que en una función tan esencial como la que realiza el poder ju-

OBSERVATORIO DE JUSTICIA ABIERTA

dicial, mantenga y reconquiste la confianza ciudadana en los tribunales, mejorando la transparencia, promoviendo la participación ciudadana, consintiendo la accesibilidad, aprovechando el uso de nuevas tecnologías en los procesos de deliberación y las decisiones judiciales, con la debida ética y probidad, nada que en la actualidad a como hemos venido avanzando, no deba hacerse cuando se presta un servicio público, más aún cuando en este se garantizan derechos fundamentales.

El poder judicial, los tribunales y las cortes han buscado ejercicios de una política abierta de comunicación, principalmente en algunos casos se emiten sentencias que se publican, con lo que se pretende que estas puedan ser vigiladas por la ciudadanía y que sean justas, sin implicaciones de discriminaciones, buscando en todo momento la reparación del daño. Así, el Poder Judicial en México es un camino en el que habrá que zanjar y abrir las primeras brechas que nos permitan una libre interacción y participación ciudadana. Se ha sabido que en algunos casos hay apertura con los periodistas, en otras se ha buscado los especialistas en los temas y con la ciudadanía en general, etc., estas acciones solo representan ejercicios y modelos de solución a las problemáticas donde las partes participan activamente en la búsqueda de soluciones, lo que sin duda favorece la confianza en los tribunales. Es claro que tanto los objetivos como los avances de la justicia abierta están apenas forjándose.

La justicia abierta está encaminada a encontrar una solución que agrade a todas las partes que intervienen, algunas inclinadas a orientar al ciudadano de manera igualitaria, o bien en cuanto a la resolución de conflictos en cuyo caso son variados (estimulando a la participación de especialistas del tema, etc.), otras enfocadas a la consulta y difusión de sus decisiones a través de herramientas tecnológicas como las redes sociales como el Facebook, Twitter, Instagram, etc., lo anterior, para generar confianza por parte del ciudadano y que realmente sirva para resolver las problemáticas reales en su raíz. Es así, que hoy por hoy el ciudadano tiene una apetencia de tener mayor conocimiento de la labor del Estado, llámese parlamento, tribunal u otro, en el tema que nos ocupa, buscando asegurar la justicia.

Por lo que es urgente consensuar criterios y conceptos de justicia abierta, eliminar los muros entre el ciudadano y los Poderes Judiciales con los canales de comunicación adecuados, que permitan la accesibilidad de la información que estos generan en el ámbito de sus atribuciones, como las sentencias, la toma de decisiones para la contratación de personal, las sanciones que se imponen, entre otras.

Vale la pena mencionar que este estudio comprende un entero ejercicio de colaboración y cooperación de la federación en este caso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) hacia las Entidades Federativas (organismos garantes locales) del país, la cual ha

sido reconocida por la reforma del 7 de febrero de 2014 a nuestra carta magna en su artículo 6°. Constitucional, la cual dispuso un marco de colaboración y coordinación entre la Federación y sus entidades Federativas, esto a través del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), por eso el enfoque a este estudio para conocer o indagar no solo la situación federal, sino también local de las buenas prácticas respecto a la justicia abierta.

Este trabajo, tiene como objeto ser un insumo de apoyo no solo para los sujetos obligados (los propios poderes judiciales y otros organismos con funciones materialmente jurisdiccionales) de las Entidades Federativas, sino también para las tareas propias de los Organismos Garantes locales como herramienta orientadora en la materia, en el que se expone las contribuciones adicionales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, con lo cual se contribuye en gran medida la materia de gobierno abierto, y que están previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, sobre todo en materia de gobierno abierto, lo anterior fortalece la credibilidad de las instituciones y de manera paralela la transparencia, la participación e inclusión de la sociedad y la rendición de cuentas del Estado Mexicano.

Así este análisis representa un compendio de experiencias acumuladas e identificadas de buenas prácticas en diversas entidades federativas, así como en el ámbito federal, que debiesen ser punta de lanza para difundir y fomentar su aplicación, pues representan un fiel testimonio de las acciones sobre justicia abierta que se han implementado y que sin duda habrán de mejorar con el paso del tiempo, plasmados primeramente en la base conceptual, es decir nos ofrece un concepto de justicia abierta, se identifican los principios de Justicia Abierta y nos brinda una serie de recomendaciones a implementar. No se debe perder de vista que todas estas buenas prácticas, persiguen el ideal de poner más información a disposición de la ciudadanía para proporcionar una mejora en los servicios del sistema de justicia. Trabajo que sin duda abona a la transparencia y rendición de cuentas, con las que el ciudadano será capaz de mantener la confianza institucional en el actuar de los tribunales.

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado presidente del INAI y Presidente
del Sistema Nacional de Transparencia